

EXPEDIENTE: RAP/013/2021 Y SU ACUMULADO JDC/061/2021.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JORGE HERRERA AGUILAR Y OTROS.

AUTO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día veinticinco de mayo de la presente anualidad siendo las trece horas con veintisiete minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, vía paquetera privada, el oficio número SG-JAX-1149/2021, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, signado digitalmente por Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-39/2021, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave RAP/013/2021 constante de dos tomos y su acumulado el expediente JDC/061/2021.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - -

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio SG-JAX-1149/2021, así como por recibido el expediente original RAP/013/2021 constante de dos tomos y su acumulado el JDC/061/2021; remitido por la Sala Regional, en consecuencia, envíense el acuse de recibo como lo solicita la referida autoridad. -----

SEGUNDO. En atención al estado procesal en que se encuentra el citado expediente y su acumulado, intégrese las constancias atinentes al mismo que se resguardarán en el CU/JRC/005/2021, para los efectos legales que procedan. - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -